



Clase de proceso	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Alejandra Giraldo Quintero en representación de Jhoan Sebastián Roble Giraldo
Demandados	Michael Germán Roble González y Jhordan Sneyder Torres Sanabria
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00317 00
Asunto	Requerir a las partes
Fecha de la providencia	Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Frente a la solicitud allegada *11CorreoInforma*, se **DISPONE**:

*Requerir al demandado Jhordan Sneyder Torres Sanabria a su correo electrónico jsts199508@gmail.com; aporte documentos del trámite realizado ante la defensoría del pueblo para asignación de un apoderado.

*Requerir a la parte actora al correo electrónico Alejandra.giraldo201623@gmail.com y/o papalacios@defensoria.edu.co y/o papalaciosaguilar@gmail.com madeleynsahomy2614@gmail.com para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 17 de noviembre de 2020 (*09AutoRequiereAbogadoDePobreza*).

*Requerir nuevamente a las partes para que anuncien los canales digitales donde han de recibir notificaciones y comunicaciones, lo mismo que sus apoderados y testigos como lo exige el Decreto 806 de 2020.

Se exhorta a la parte demandada y secretaría, privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 79 del 15/12/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria